CONTRATO UOC N° 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL" ID 379968.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos N.º 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Sra. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E..**, con RUC N.º 80000519-8 domiciliada en Zavalas Cue y Artillería, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rita Giménez Hellman**, , con Cédula de Identidad N° 1.096.022, y el **Sr. Emanuel Sienra Calvo**, con Cédula de Identidad N° 1.176.215, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL" ID 379968.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
a) Informe de prestación de servicios (Proveedor).-
b) Informe de conformidad de prestación del servicio (Administrador Del Contrato).-

Apoderado
RITA GIMENEZ HELLMAN

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Emanuel Sienra
Apoderado

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL" ID 379968.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 379.968.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC Nº 405/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	MES	UNIDAD	12	190.000	**2.280.000**
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - CARGO POR 24 BOCAS ADICIONALES	MES	UNIDAD	12	504.000	**6.048.000**
3	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - COSTO DE INSTALACIÓN/MUDANZA	UNIDAD	EVENTO	25	100.000	**2.500.000**
					TOTAL LOTE Nº 1	**10.828.000**

LOTE 2						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	MES	UNIDAD	12	190.000	**2.280.000**
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - CARGO POR 2 BOCAS ADICIONALES	MES	UNIDAD	12	42.000	**504.000**

Emanuel Sierra Jiménez Hellman
Abogado
Apoderado

Lic. Leticia Bordón Medina
Coordinadora Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL" ID 379968.-

3	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - COSTO DE INSTALACIÓN/MUDANZA	UNIDAD	EVENTO	3	100.000	**300.000**
					TOTAL LOTE Nº 2	**3.084.000**

LOTE 3						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	MES	UNIDAD	12	190.000	**2.280.000**
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - COSTO DE INSTALACIÓN/MUDANZA	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	**150.000**
					TOTAL LOTE Nº 3	**2.430.000**

LOTE 4						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	MES	UNIDAD	12	190.000	**2.280.000**
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE – COSTO DE INSTALACIÓN/MUDANZA	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	**150.000**
					TOTAL LOTE Nº 4	**2.430.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Diez Y Ocho Millones Setecientos Setenta y Dos Mil (Gs. 18.772.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Glenra
Apoderado

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL" ID 379968.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La continuidad en la ejecución de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Medios del MITIC.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

RITA GIMENEZ IRELANDA
Apoderado

Emanuel Giménez
Apoderado

LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MITIC PLURIANUAL" ID 379968.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 OCT. 2020

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Sra. RITA GIMÉNEZ HELLMAN
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
PROVEEDOR

Sra. Leticia Carolina Bordón Medina
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

Emanuel Sienra
Apoderado
Sr. EMANUEL SIENRA CALVO
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
PROVEEDOR

Ezequiel Gill - OK LEGALES TIGO
Firmado digitalmente por Ezequiel Gill - OK LEGALES TIGO
Fecha: 2020.09.17 15:08:56 -04'00'